

## BECAS DE CARÁCTER GENERAL CURSO 2019/2020

### **NORMATIVA REGULADORA**

• **Real Decreto 1721/2007**, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

#### **Aspectos principales:**

1. Art.4 Apdo. (1.d) *Ser español. En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. Estos requisitos no serán exigibles para la obtención de la beca de matrícula.*

*En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

2. *Los estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco no podrán acogerse a las convocatorias de ayudas estatales, debiendo presentar su solicitud en el marco de la convocatoria de ayudas del Gobierno Vasco.*

### ❖ **BECA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:**

✚ **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

<https://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2018/05/20180522-becas.html>

✚ **Servicio de Alumnado – Unidad de Beca** <http://www.upv.es/entidades/SA/becas/397810normalc.htm>

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** De acuerdo con la convocatoria, desde el día siguiente de la publicación de la misma hasta la fecha que se establezca. (Normalmente, se publica durante el mes de julio/ agosto y finaliza durante el mes de octubre).

**IMPRESOS:** La solicitud deberá cumplimentarse mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio <https://sede.educacion.gob.es> apartado correspondiente a “Trámites y Servicios” <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?iA=no>

El MECD establece la **presentación telemática** de la solicitud de beca, de forma que no es necesario su presentación en la secretaría del centro.

#### **No es necesario aportar ninguna documentación, salvo: (IMPORTANTE)**

- Alumnos que declaren su **independencia económica y familiar:**
  - Empadronamiento histórico.
  - Titularidad de la vivienda o el alquiler(es) que cubra todo un año
  - Ingresos
- Alumnos que **provienen de otras Universidades:** certificado académico de la titulación que dio acceso a los nuevos estudios.
- Ingresos en el extranjero:** Certificado expedido por la autoridad tributaria del país correspondiente.
- Alumnos **extranjeros no comunitarios**, permiso de residencia permanente.

Podrán encontrar más información al respecto en:

<http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/773360normalc.html>

### REQUISITOS ECONÓMICOS Y ACADÉMICOS:

**Requisitos económicos:** No superar los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en cada convocatoria.

#### Requisitos académicos:

- **Rendimiento académico curso anterior:** (exención de determinados requisitos académicos para víctimas (o sus hijos menores de 18 años) de violencia de género).

- **Créditos matriculados en el curso actual**

#### A) Rendimiento académico curso anterior

GRADO			
		Conceptos a los que puede optar Siempre que cumplan el resto de requisitos	
Alumnos de 1º /1ª vez en Universidad	Nota fase general en Prueba de Acceso a la Universidad $\geq 6,5$	Beca de matrícula, cuantía fija ligada a la renta, cuantía fija ligada a residencia, cuantía excelencia académica y cuantía variable (1)	
	Nota fase general en Prueba de Acceso a la Universidad $\geq 5$ pero $< 6,5$	Beca de matrícula	
Alumnos de 2º y Posteriores	<b>1ª opción</b>		
		<b>Porcentaje de créditos aprobados en 2018/2019</b>	
	Ingeniería/ Arquitectura	85%	
	Resto	100%	
	<b>2ª opción</b>		
		<b>Porcentaje de créditos aprobados en 2018-2019</b>	<b>Nota media de los créditos superados en 2018-2019</b>
	Ing/Arq	65%	6
Ciencias	80%	6	
Ciencias Salud	80%	6,5	
Artes/Hum./Ccias Soc.	90%	6,5	
	Beca parcial: 100% créditos matriculados		
	<b>Porcentaje de créditos aprobados en 2018-2019</b>		
	Ing/Arq/Ciencias	65%	
	Ciencias Salud	80%	
	Artes/Hum./Ccias Soc	90%	
	Aplicable también a alumnos con matrícula parcial		
		Beca de matrícula	

### MÁSTER

		Conceptos a los que puede optar siempre que cumplan el resto de requisitos.
Alumnos de 1º	<p>Nota media de titulación de acceso a másteres que NO habilitan para profesión regulada <math>\geq 7</math>. Resto másteres <math>\geq 6,5</math>.</p> <p>(A efectos de cálculo de dicha nota media, en titulaciones técnicas se multiplicará la nota media del expediente por coeficiente 1,17. Para la adjudicación de la cuantía de excelencia académica, se le aplicará a la nota media de expediente los siguientes coeficientes correctores: 1,17 para titulaciones de las ramas de arquitectura e ingeniería, y 1,11 para titulaciones de la rama de ciencias)</p>	Beca de matrícula, cuantía fija ligada a la renta, cuantía fija ligada a residencia, cuantía excelencia académica y cuantía variable. (1)
Alumnos de 2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar el 100% de los créditos matriculados en curso anterior.</li> <li>- Haber obtenido nota media 6,50 para másteres que habiliten para el ejercicio profesional.</li> <li>- Para resto de másteres una nota media de 7 puntos.</li> </ul>	

(1) Cuantía fijada a la renta: 1600€

Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso: 1500€

Cuantía variable (a distribuir entre los solicitantes) en función de renta familiar y rendimiento académico

Cuantía excelencia académica en función de renta familiar y rendimiento académico.

#### B) Créditos matriculados en el curso actual:

	<i>Créditos mínimos a matricular y particularidades</i>	<i>Conceptos a los que puede optar siempre que cumplan el resto de requisitos</i>
<b>Grado</b>	Mínimo = 60	Beca de matrícula, cuantía fija ligada a la renta, cuantía fija ligada a residencia, cuantía excelencia académica y cuantía variable.
	Matrícula parcial: entre 30 y 59 créditos	Beca de matrícula, cuantía variable mínima
	Últimos créditos (1)	Beca de matrícula, cuantía fija ligada a la renta, cuantía fija ligada a residencia, cuantía excelencia académica y cuantía variable.
<b>Máster</b>	Mínimo = 60	Beca de matrícula, cuantía fija ligada a la renta, cuantía fija ligada a residencia, cuantía excelencia académica y cuantía variable.
	Matrícula parcial: entre 30 y 59 créditos	Beca de matrícula, cuantía variable mínima

(1) Todos los que le queden al estudiante para finalizar sus estudios.

## CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS

### ❖ GENERALITAT VALENCIANA

Beca para la realización de estudios universitarios en las Universidades de la Comunidad Valenciana (convocatoria general):

La convocatoria podrá consultarse en la página web de:

✚ La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport  
<http://www.ceice.gva.es/web/universidad/becas-de-estudios-universitarios>

✚ Servicio de Alumnado – Unidad de Becas  
<http://www.upv.es/entidades/SA/becas/397812normalc.html>

**Comprenderá:** sólo Tasas de asignaturas en primera y segunda matrícula.

Las becas se concederán en régimen de concurrencia competitiva. En el supuesto de que el importe de las becas propuestas para concesión superase el importe global máximo previsto en la convocatoria, las becas se adjudicarán, en primer lugar, para los créditos matriculados en primera matrícula y, de haber crédito suficiente, se pasará a adjudicar las becas para los créditos matriculados en segunda matrícula.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Según convocatoria.

En el curso 2018-2019 la convocatoria se publicó en el DOGV el 15 de enero de 2019 y el plazo de solicitud fue desde el día siguiente 16 de enero 2019 hasta el 15 de febrero de 2019.

**IMPRESOS:** La solicitud se cumplimentará a través de la página web:

<http://www.ceice.gva.es/web/universidad/becas-de-estudios-universitarios>

### REQUISITOS ECONÓMICOS Y ACADÉMICOS:

#### Requisitos académicos:

#### A) Para alumnos que acceden a 1er. CURSO:

1) Tener un mínimo de nota de acceso:

Nota de acceso			
Grado		Master	
Título bachillerato y PAU Nota:	Demás vías de acceso a la Universidad:	Másteres que habilitan para la profesión	Resto Másteres
5 ( sin fase específica/voluntaria)	5	6.5	7
		Las notas medias de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicaran por el coeficiente 1,17	

2) Estar matriculado de un número mínimo de créditos (no tiene por qué coincidir con lo que consideran los centros como matrícula parcial o completa).

Beca Completa		Beca Parcial	
Grado	Master	Grado	Master
Mínimo, 60 créditos.	Mínimo, 60 créditos.	Al menos, entre 30 y 59 créditos.	Al menos, entre 30 y 59 créditos.

**B) Para alumnos que acceden a 2º ó posteriores cursos:**

Estar matriculado de un número mínimo de créditos (no tiene por qué coincidir con lo que consideran los centros como matrícula parcial o completa) y aprobar un porcentaje de créditos.

Beca Completa GRADO		Beca Parcial GRADO	
Mínimo, 60 créditos.		al menos, entre 30 y 59 créditos.	
Se deberá aprobar:		Se deberá aprobar :	
R. Artes y Humanidades	80%	80%	
R.Ciencias	60%	60%	
R.Ciencias Sociales y Jurídicas	80%	80%	
R.Ciencias de la Salud	70%	70%	
R.Ingeniería y Arquitectura (Enseñanzas Técnicas)	60%	60%	
Componentes a los que da opción:		Componentes a los que da opción:	
Tasas		Tasas	

	Beca completa	Beca parcial
Másteres que habilitan para el ejercicio profesional	Aprobar el 100% + nota media (6,5 M. habilitante ó 7, 0 en el resto)	
Resto Másteres		
Componentes a los que da opción:	Tasas	

**C) Complementos de Formación (Curso de retitulados):**

Los alumnos deberán quedar matriculados en la totalidad de los créditos del curso, para poder optar a la beca.

Las becas se adjudicarán en primer lugar a los créditos matriculados en primera matrícula, y de quedar crédito suficiente, se pasará a adjudicar la beca a los créditos en segunda matrícula.